COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 127/2.014

CONTRATACION DIRECTA Nº 47/2.014

"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ejercicio Fiscal - Año 2.014

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 127/2.014

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013**,** denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** con **RUC Nº 80003251-9,** domiciliada en las calles **RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 1126 C/ PITIANTUTA,** Fernando de la Mora - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **LIC. ALEJANDRO BELLON,** con cedula de identidad **N° 915.385** denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUBIERTAS**" Ref. **CD Nº 47/2.014** – Resolución de Adjudicación Nº 114/14 de fecha 27 de noviembre de 2.014, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CD Nº 47/2.014** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 390: Otros Bienes de consumo: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs. 31.595.562.- (Guaraníes Treinta y un millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos);** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G	FF	Dpto.	U.R	Descripción	Monto
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	31.595.562.-
TOTAL GENERAL								**31.595.562.-**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3 JEFATURA

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **282.849**.-

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 47/2.014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 114/2014**.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS..**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 31.595.562.- (Guaraníes Treinta y un millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos);** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------
El vendedor se compromete a proveer los Bienes al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.014.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.**
El plazo de entrega de los bienes adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Compra** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.014, y dentro de los 48 horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudica, dependiendo de qué tipo de bien y/o servicio sea para que pueda ser ampliado dicho plazo----------

- **Comando de la Armada –** Dirección: Stella Maris y Hernandarias.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**.
La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. **MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

ISO 9001 NQAR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de Diciembre del 2.014.-

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
LIC. ALEJANDRO BELLON
C.I. Nº 915.385
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"
CD Nº 47/2.014 – ADQUISICION DE CUBIERTAS
AUTMOTIVE S.A.I.E

Nº	Código Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA						
			Marca	Proced.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-001	Cubierta 195/ 65/15 Lisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	7	249.570	1.746.990
2	25172504-001	Cubierta 195/70/R15 Lisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	321.668	1.930.008
3	25172504-001	Cubierta 215/75 R15 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	310.576	1.863.456
4	25172504-001	Cubierta 215/60 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	327.214	1.963.284
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	343.852	2.063.112
6	25172504-001	Cubierta 225/85 R16 Semi Pantanera	Goodride	China	Unidad	Unidad	6	443.680	2.662.080
7	25172504-001	Cubierta 245/70 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	471.410	2.828.460
8	25172504-001	Cubierta 215/75 R15 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	310.576	1.863.456
9	25172504-001	Cubierta 215/60 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	327.214	1.963.284
10	25172504-001	Cubierta 215/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	343.852	2.063.112
11	25172504-001	Cubierta 225/85 R16 c/ Pantanera	Goodride	China	Unidad	Unidad	6	443.680	2.662.080
12	25172504-001	Cubierta 245/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	6	471.410	2.828.460
13	25172504-001	Cubierta 265/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	10	515.778	5.157.780
TOTAL GENERAL									**31.595.562**

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

LIC. ALEJANDRO BELLON
C.I. Nº 915.385
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR